

**ACTA E-15-2020**

**ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señora Marta Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

**AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Esta Sesión fue convocada por el Alcalde Municipal mediante el oficio AM AA 0961-2020, teniendo como tema único, análisis y aprobación de las modificaciones presupuestarias pendientes.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el único punto a tratar.

**Oración a cargo de Nuria Reyes Quirós**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, da la bienvenidos y solicita a la Secretaria dar lectura al Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la Modificación #19-2020.

La Secretaria Municipal procede con la lectura del dictamen de Comisión:

**DICTAMEN N°06-2020**

**COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Esta comisión de inicio de reunión al ser las 13:00 hrs, del 3 de diciembre del 2020, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, Ausente el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, y el Encargado de Presupuesto como asesor interno.

Agenda de Comisión:

1. Modificación 19-2020.
2. Presupuesto 2021

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Modificación 19-2020 se determina:

- a- Se recomienda aprobar rebajos y aumentos del área Administración General, con el objetivo de cubrir las necesidades en Secretaria del Consejo.

- b- Se recomienda aprobar rebajos y aumentos del área de Acueducto, con el fin de cubrir los gastos fijos de electricidad, es importante que se planifique mejor los rebajos y aumentos a solicitar en las modificaciones con el fin de evitar las desviaciones presupuestarias sin motivo alguno, ya que con esta acción lo que se determina es que exista desfases financieros en las partidas y subpartidas, lo cual generar escases de recursos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en el punto "b" con respecto a lo la luz, o sea obviamente si se va a probar, pero se recomienda a la administración verdad hacer, o sea lo que varias veces se ha visto que se hace verdad, y don Giovanni se molesta, se resiente, se indigna y que uno diga que es una pésima administración, pero a principio de año se modificó, se hizo una modificación del Acueducto donde se le quitó plata a la luz de las bombas para cubrir otras necesidades y ahora el Concejo debe reunirse con lo que implica el gasto, el tiempo, etcétera porque no da la plata para la electricidad, entonces vamos a lo mismo verdad nos cobijamos la cabeza y descubijamos los pies y cobijamos los pies y nos tapamos la cabeza otra vez, pero es algo que se viene dando varias veces se lo hemos... porque la electricidad prácticamente es un gasto fijo, que más o menos es el mismo gasto todos los meses, eso está siempre bien planificado, pero diay cogen plata de ahí para otras cosas, doña Chepita.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, yo me imagino que es debido a que hay un... cierto se sabe más o menos cuánto se gasta, hay un dato aproximado, pero me imagino que es que existe la necesidad de jugar con el poco dinero que hay en el momento, o sea porque si presupuestan para todo el año creo que están esperando que entre de algún lado a otro para poder jugar con eso, porque yo hice esa consulta, o sea yo fui un día de estos, precisamente ayer yo le había dicho a usted que yo iba a ir, yo fui y eso fue cuando me dijeron que había una extraordinaria, y yo hice la pregunta y una de las razones es esa, si el dinero no está, se presupuesta apenas para ocho meses alcanza y dadas las circunstancia tienen que jugar con eso, esa fue una de las razones que creo que es válido, no sé, después cuando esté él presente se lo pueden preguntar, esa fue una las razones por las que yo pregunté, o sea cuándo le presupuesto es escaso se da esa serie de modificaciones porque si presupuestan para el año no alcanza el dinero.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero el acueducto es un servicio que tiene superávit.

La Secretaria Municipal continúa con la lectura del dictamen de comisión e indica, bueno el retomó el punto "c"

- c- Se recomienda NO APROBAR LOS RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329, por los siguientes motivos:

- i. No se presenta Acta de Junta Vial, la cual autorice el traslado de recursos, correspondiente a la Ley 8114-9329. Siendo esta la más importante en el expediente de modificación.
- ii. No se cuenta con una justificación clara de las necesidades por Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario.
- iii. De igual forma no se brinda una información clara sobre el aumento para la compra de Repuestos y Accesorios, para cubrir las necesidades de vagonetas.
- iv. No se cumple con lo acordado por el Concejo Municipal en los informes anteriores presentado por esta comisión donde se indicaba que debía de presentarse un expediente por modificación la documentación pertinente.

Por estas razones esta comisión recomienda **APROBAR DE FORMA PARCIAL EN LA MODIFICACIÓN 19-2020**, hasta tanto no se presente el Acta de Junta vial y el acuerdo de aprobación de la misma por parte de este Conejo Municipal.

En el Punto 2. Presupuesto 2021:

Esta comisión recomienda que el Concejo Municipal establezca plazos de tiempo para la presentación del ajuste del Presupuesto 2021, solicitado en la improbación presupuestaria emitida por la Contraloría General de la Republica, con el fin de que el mismo cuente con el tiempo suficiente para ser estudiado y analizado por la comisión y el Concejo Municipal, por tal motivo se recomienda establecer como fecha límite de entrega del borrador del Ajuste en el Presupuesto 2021 ante el Concejo Municipal el día 21 de Diciembre del 2020.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, sobre ese tema que dice que no se acuerda, que no se aprueba, que no están de acuerdo, ¿pero es obligación estar eso? porque yo tengo entendido, bueno que es... no están haciendo... nada más como no se están saliendo del... o sea como que es el mismo... o sea no se siente...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que no se no se sale...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, sí no se sale del saco digámoslo así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si eso fue lo que yo... cuando yo consulté porque no venía con acta de Junta Vial eso fue lo que me dijeron, pero al consultar otras municipalidades y el reglamento del CONAVI que hay para para las Juntas para lo de la 8114 lo que me indica es que no se mueve un colón si no es con acta de Junta Vial.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿pero ¿quién te indica eso Delia?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, la ley, y hay un reglamento de eso.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿la comisión es la que te indica eso? Porque a mí me queda...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ayer lo analizamos, lo preguntamos, lo consultamos con varias municipalidades, la municipalidad de Hojancha, con la de Filadelfia, no me acuerdo si fue la de Orotina, con varias y

no se mueve un colón si Junta Vial no lo aprueba, igual yo le dije a Jeremy el día que le consulte, okay dígame dónde dice lo que usted me está diciendo y no me supo decir, entonces yo me quedo con lo que la ley me dice y lo que el reglamento dice que el dinero, o sea le da el visto bueno lo de la junta vial y luego ahí no sé bajo qué criterio técnico reparan estas vagonetas, yo sé que esa vagoneta la MAC, la roja no se cual, se le hicieron todos estos arreglos, pero le arreglaron hasta el control crucero a la vagoneta, o sea repuestos para el panel del control crucero en una vagoneta, o sea completamente innecesario, cuál desierto hay aquí para que pase una vagoneta con el control crucero, el control crucero de los camiones es un aparato que se enciende y es como el piloto automático usted va a la misma velocidad horas de horas de horas de horas, el camión va a la misma velocidad usted sólo manejan no es necesario meter gas, porque usted va en línea recta horas de horas de horas, y le cambiaron el panel de control crucero a la vagoneta, bueno Vivian.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, yo estaba leyendo el reglamento de modificaciones de la municipalidad que fue presentado en la gaceta el 18 de agosto 2009, ¿ese está vigente o no está vigente?, sí, Okay ahí dice que cada modificación debe ir con su expediente, o sea no podemos hacer modificaciones nada más así como que viene una modificación de tal parte para tal parte y que se debe incluso consultar con el Contador y con la Tesorera si esos fondos están disponibles, ahí está el reglamento de modificaciones que está en la municipalidad, eso se publicó el 18 de agosto del 2009 en la gaceta, reglamento municipal municipalidad de Nandayure.

La Secretaria Municipal comenta, aprovechando que Vivian toca ese punto, como para recordarles porque una ocasión escuché que ustedes decían que yo también les podía recordar cuando tuvieran algo pendiente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto hace un tiempo les presentó a ustedes una propuesta de cambio a ese reglamento de modificaciones ustedes pidieron que se les mandara los correos para analizarlo y retomarlo en las siguientes sesiones, pero no lo han hecho, entonces tal vez lo tienen presente porque una de las propuestas era cambiar como la numeración o algo para que se entendiera mejor y habían ahí varias cosillas, entonces tal vez pueden analizarlo y retomarlo si ya lo revisaron pegarle otra revisadita para que lo retomen pronto y no se vaya quedando como algunos otros documentos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí porque la idea era retomarlo para el martes, entonces para que lo busquemos y traerlo analizado para el martes porque si es una modificación para ese reglamento, bueno, entonces votamos, procedo a la votación del punto 1, entonces procedo a la votación de la aprobación del punto 1: punto uno "a" y punto uno "b", entonces procedo a la votación para la aprobación del punto "a" donde se recomienda rebajar y aumentar en el área de administración general para cubrir las necesidades de la Secretaria del Concejo, aprobado por: Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo. El punto "b" donde se recomiendan los rebajos en el área del Acueducto para cubrir los gastos de electricidad, aprobado por: Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo. El punto "c" donde se recomienda no aprobar los recursos de la ley 81 14 por todos los puntos que expusieron someto aprobación aprobado por: Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y escuchamos el descargo de doña Josefa Rodríguez.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia no lo apruebo porque tengo mis dudas, no estoy segura de lo que voy a votar, incluso estuve comentando con Alex y me hizo ciertas aclaraciones, en concreto no estoy segura que sea así por lo tanto no, no... creo que cuando se trata del mismo lugar no hace falta lo apuntado anteriormente, pero por eso no estoy de acuerdo en votarlo, al no estar completamente segura no lo puedo votar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si usted puede traernos el criterio en el que ellos se basan, o sea el criterio legal, el papelito donde se respaldan sería muy bueno.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, yo me puedo referir en la próxima, si puedo, porque sinceramente Delia me quedan dudas porque yo hice la consulta así y me explicaron, no con el técnico con Jeremy, ni nada, sino que una conversación así e hice la consulta y me quedaron esas dudas, por eso pregunté que si de un lugar o si no se salida del saco si era permitido.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, punto 2. donde la comisión recomienda que el presupuesto inicial 2021 sea entregado al Concejo Municipal lo más tardar al 21 de diciembre para los ajustes al presupuesto, sean entregados lo más tardar el 21 de diciembre para su análisis aprobado Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Se incorpora la modificación número 19-2020 para que conste en acta

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION N° 19 AL PRESUPUESTO 2020, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 30 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

PROGRA- MA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	PROYECTO	RENGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I					<b>PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES</b>				
I		1			<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
				0	REMUNERACIONES	228.446,29	200.000,00	200.000,00	228.446,29
				0.01	REMUNERACIONES BASICAS	205.573,31	200.000,00	0,00	5.573,31
				0.01.05	Suplencias	205.573,31	200.000,00	0,00	5.573,31
				0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22.872,98	0,00	200.000,00	222.872,98
				0.02.01	Tiempo extraordinario	22.872,98	0,00	200.000,00	222.872,98
II	6				<b>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</b>				
					<b>ACUEDUCTOS</b>				
				0	REMUNERACIONES	2.023.603,88	604.000,00	375.000,00	1.794.603,88
				0.01	REMUNERACIONES BASICAS	229.774,69	229.000,00	0,00	774,69
				0.01.05	Suplencias	229.774,69	229.000,00	0,00	774,69
				0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	141.135,70	0,00	375.000,00	516.135,70
				0.02.01	Tiempo extraordinario	141.135,70	0,00	375.000,00	516.135,70
				0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.652.693,49	375.000,00	0,00	1.277.693,49
				0.03.01	Retribución por años servicios	1.652.693,49	375.000,00	0,00	1.277.693,49
				1	SERVICIOS	5.839.973,22	2.450.000,00	2.000.000,00	5.189.973,22
				1.01	ALQUILERES	1.200.000,00	700.000,00	0,00	500.000,00
				1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1.200.000,00	700.000,00	0,00	500.000,00
				1.02	SERVICIOS BASICOS	1.435.491,04	100.000,00	600.000,00	1.935.491,04
				1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.297.718,50	0,00	600.000,00	1.897.718,50
				1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	137.772,54	100.000,00	0,00	37.772,54
				1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	929.482,18	500.000,00	0,00	429.482,18
				1.03.04	Transporte e bienes	829.482,18	450.000,00	0,00	379.482,18
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
				1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	275.000,00	0,00	400.000,00	675.000,00
				1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	275.000,00	0,00	400.000,00	675.000,00
				1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	150.000,00	0,00	50.000,00
				1.05.02	Válidos dentro del país	200.000,00	150.000,00	0,00	50.000,00
				1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.600.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.600.000,00
				1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.600.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.600.000,00
				1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
				2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.229.180,12	2.650.000,00	3.329.000,00	5.908.180,12
				2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150.388,00	50.000,00	250.000,00	350.388,00
				2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
				2.01.99	Otros productos químicos	50.388,00	0,00	250.000,00	300.388,00
				2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
				2.02.03	Alimentos y bebidas	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
				2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	3.985.587,00	1.800.000,00	2.829.000,00	6.014.587,00
				2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.920.964,28	1.000.000,00	0,00	920.964,28
				2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	917.573,75	800.000,00	0,00	117.573,75
				2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.147.028,97	0,00	2.829.000,00	3.976.028,97
				2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.705,12	0,00	200.000,00	205.705,12
				2.04.02	Repuestos y accesorios	5.705,12	0,00	200.000,00	205.705,12
				2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	987.500,00	700.000,00	50.000,00	337.500,00
				2.99.01	Utiles y materiales de oficina de cómputo	400.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00
				2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	187.500,00	100.000,00	0,00	87.500,00
				2.99.04	Textiles y vestuarios	200.000,00	150.000,00	0,00	50.000,00
				2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
				2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	150.000,00	0,00	50.000,00

PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO ACTIVIDAD	PROYECTO	RENGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III		2	2		PROGRAMA III INVERSIONES MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL 8114 CANTONALES 8114	14.303.362,00	14.000.000,00	0,00	303.362,00
				1. SERVICIOS		14.303.362,00	14.000.000,00	0,00	303.362,00
				1.01 ALQUILERES		14.303.362,00	14.000.000,00	0,00	303.362,00
				1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario		14.303.362,00	14.000.000,00	0,00	303.362,00
				2. MATERIALES Y SUMINISTROS		3.205.233,35	0,00	14.000.000,00	17.205.233,35
				2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.205.233,35	0,00	14.000.000,00	17.205.233,35
				2.04.02 Repuestos y accesorios		3.205.233,35	0,00	14.000.000,00	17.205.233,35
III		6	14		CONSTRUCCION TAPIA CENTRO DE ACOPIO (10% UTILIDAD)	8.302,70	0,00	1.108.000,00	1.108.302,70
				1. SERVICIOS		8.302,70	0,00	1.108.000,00	1.108.302,70
				1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		8.302,70	0,00	1.108.000,00	1.108.302,70
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		8.302,70	0,00	1.108.000,00	1.108.302,70
				2. MATERIALES Y SUMINISTROS		2.522.799,56	2.016.289,00	916.289,00	1.422.799,56
				2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		438.356,00	338.356,00	0,00	100.000,00
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes		438.356,00	338.356,00	0,00	100.000,00
				2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.		2.084.443,56	1.677.933,00	916.289,00	1.322.799,56
				2.03.01 Materiales y productos metálicos		6.510,56	0,00	916.289,00	922.799,56
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		1.644.488,00	1.444.488,00	0,00	200.000,00
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		433.445,00	233.445,00	0,00	200.000,00
				<b>TOTALES</b>		<b>33.160.881,12</b>	<b>21.920.289,00</b>	<b>21.920.289,00</b>	<b>33.160.881,12</b>

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**ADMINISTRACION GENERAL**

**REBAJAR EGRESOS**

Se rebaja de Remuneraciones, suplencias ¢200.000.00, para reforzar rubros necesarios para el desarrollo de esta Actividad.

**AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Tiempo extraordinario ¢200.000.00, para el pago de extras de la secretaria del Concejo, por el tiempo no ordinario correspondiente al desarrollo de las sesiones, rubros cuyos saldos disponibles son insuficientes para terminar las labores del periodo 2020.

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

**ACUEDUCTOS**

**REBAJAR EGRESOS:**

Se rebaja en suplencias ¢229.000.00, retribuciones por años de servicios ¢375.000.00, en alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢700.000.00, en servicios de telecomunicaciones ¢100.000.00, en transporte de bienes ¢50.000.00, en viáticos dentro de país ¢150.000.00, en mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.000.000.00, en productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000.00, en alimentos y bebidas ¢100.000.00, en materiales y productos minerales y asfálticos ¢800.000.00, en útiles y materiales de oficina de cómputo ¢300.000.00, en productos de papel cartón e impresos ¢100.000.00, en textiles y vestuarios ¢150.000.00, en útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢150.000.00, para reforzar rubros de este mismo Servicio, ya que estos no son de gran demanda en el departamento y se cuenta con lo requerido para cubrir las necesidades en lo que resta del año.

#### **AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en remuneraciones tiempo extraordinario ¢375.000.00 con el fin de cubrir futuras eventualidades ya que en los últimos días se han presentado averías de tiempo prolongado agotando el recurso, en servicio de energía eléctrica ¢600.000.00 por cuanto lo presupuestado no es suficiente considerando el aumento dado en los meses anteriores, en otros servicios de gestión y apoyo ¢400.000.00 con el fin de cubrir, en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢1.000.000.00 ya que se debe cambiar bomba de agua la cual está presentando fallas, en otros productos químicos ¢250.000.00 para cubrir la compra del cloro que se requiere, en materiales y productos de plástico ¢2.829.000.00 ya que se debe cambiar tuberías dañadas por causa de tiempo climático y prevenir daños futuros así como la instalación de nuevas pajas de agua, en repuestos y accesorios ¢200.000.00 para reparaciones en el vehículo, en útiles y materiales de limpieza ¢50.000.00, lo anterior por cuanto la disponibilidad presupuestaria en estos rubros es indispensable para cumplir con las labores del periodo 2020.

### **PROGRAMA III INVERSIONES**

#### **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL (8114)**

##### **SERVICIOS ALQUILERES**

#### **REBAJAR EGRESOS:**

Se rebaja de alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢14.000.000.00 para dar contenido a otro rubro necesario para el desarrollo de esta Unidad.

#### **AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en Repuestos y accesorios ¢14.000.000.00, para cubrir las reparaciones de vagonetas, como es instalación de luces traseras, instalación de pito, reparación de luces de techo y puertas, cambio de luces de dash, cambiar panel de instrumentos, reparación de control crucero, luces de bumper, cambio de viltmetro, conectar marcador de combustible, instalación de horimetro, cambio de microswitc de clutch freno de motor, instalación de luces flasher de vicera, cambio de bulbo de entrampe y bulbo de presión de aire. Así como el escáner de vagonetas, cambio de arnés de sensor de temperatura de motor, cambio de sensor de presión de aceite, cambio de sensor de temperatura de admisión, lo anterior por cuanto la disponibilidad presupuestaria en estos rubros es indispensable para cumplir con las labores del periodo 2020.

#### **CONSTRUCCIONES TAPIA CENTRO DE ACOPIO (10% UTILIDAD)**

##### **SERVICIOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

#### **REBAJAR EGRESOS:**

Se rebaja de tintas, pinturas y diluyentes ¢338.356.00, de materiales y productos minerales y asfálticos ¢1.444.488.00, de materiales y productos, telefónicos y de cómputo ¢233.445.00, para reforzar el rubro de Servicios de Gestión y Apoyo y Materiales y productos metálicos.

#### **AUMENTAR EGRESOS:**

Se aumenta en otros servicios de gestión y apoyo ¢1.100.000.00, en materiales y productos metálicos ¢916.289.00, por cuanto a través de la demanda del proyecto se necesita realizar otros trabajos para la reapertura del centro de acopio y con ello el funcionamiento del mismo, dichas mejoras son solicitadas por órdenes sanitarias las cuales se deben de cumplir al finalizar el periodo 2020.

### **ARTÍCULO ÚNICO**

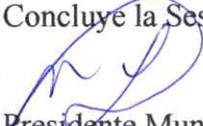
#### **Acuerdos**

- 1- Conocido el informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la sesión celebrada el 03 de diciembre de 2020, referente a la Modificación #19-2020, en el que se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR DE FORMA PARCIAL LA MODIFICACIÓN 19-2020** aprobando los rebajos y aumentos del área Administración General, con el objetivo de cubrir las necesidades en Secretaria del Consejo. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo acuerda: Aprobar la recomendación brindada y que se realicen los trámites pertinentes. **Contando con la**

presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 2- Conocido el informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la sesión celebrada el 03 de diciembre de 2020, referente a la Modificación #19-2020, en el que se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR DE FORMA PARCIAL LA MODIFICACIÓN 19-2020** aprobando rebajos y aumentos del área de Acueducto, con el fin de cubrir los gastos fijos de electricidad, es importante que se planifique mejor los rebajos y aumentos a solicitar en las modificaciones con el fin de evitar las desviaciones presupuestarias sin motivo alguno, ya que con esta acción lo que se determina es que exista desfases financieros en las partidas y subpartidas, lo cual generar escases de recursos. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo acuerda: Aprobar la recomendación brindada y que se realicen los trámites pertinentes. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 3- Conocido el informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la sesión celebrada el 03 de diciembre de 2020, referente a la Modificación #19-2020, en el que se recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR DE FORMA PARCIAL LA MODIFICACIÓN 19-2020** NO APROBANDO LOS RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329, por los siguientes motivos: i. No se presenta Acta de Junta Vial, la cual autorice el traslado de recursos, correspondiente a la Ley 8114-9329. Siendo esta la más importante en el expediente de modificación. ii, No se cuenta con una justificación clara de las necesidades por Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario. iii. De igual forma no se brinda una información clara sobre el aumento para la compra de Repuestos y Accesorios, para cubrir las necesidades de vagonetas. iv. No se cumple con lo acordado por el Concejo Municipal en los informes anteriores presentado por esta comisión donde se indicaba que debía de presentarse un expediente por modificación la documentación pertinente. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo acuerda: Aprobar la recomendación brindada e IMPROBAR las modificaciones de los Recursos de la Ley 8114 y 9329. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque tiene dudas y no está segura de lo que va a votar.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 4- Conocido el informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la sesión celebrada el 03 de diciembre de 2020, referente al Presupuesto 2021, en el que se recomienda al Concejo Municipal, establezca plazos de tiempo para la presentación del ajuste del Presupuesto 2021, solicitado en la improbación presupuestaria emitida por la Contraloría General de la Republica, con el fin de que el mismo cuente con el tiempo suficiente para ser estudiado y analizado por la comisión y el Concejo Municipal, por tal motivo se recomienda establecer como fecha límite de entrega del borrador del Ajuste en el Presupuesto 2021 ante el Concejo Municipal el día 21 de Diciembre del 2020. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal que a más tardar el 21 de diciembre del presente año remita el documento con los ajustes al Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2021, según lo solicitado por la Contraloría General de la República en la Improbación del presupuesto ordinario del año 2021. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Concluye la Sesión al ser las 15 horas 21 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal